

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No 2022022760 DE 15 DE JULIO DE 2022
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2022000001 del 1 de enero de 2022"

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y la Resolución de Delegación 2012030802 del 19 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO

Mediante la Resolución No. 2022000001 del 1 de enero de 2021, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

Mediante Resolución No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de ordenación del gasto, lo cual lo faculta para efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Se requiere realizar traslado presupuestal entre rubros de Funcionamiento, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades requeridas y analizadas por la entidad.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 2022000001 del 1 de enero de 2022, en el sentido de ajustar la desagregación de apropiaciones de gastos de funcionamiento, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA- Vigencia 2022 así:

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC.	CONCEPTO	CONTRACREDITO
A						20	FUNCIONAMIENTO	\$ 957.730.275,75
A	02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 957.730.275,75
A	02	01				20	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 957.730.275,75
A	02	01	01			20	ACTIVOS FIJOS	\$ 225.606.415,15
A	02	01	01	004		20	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 112.988.000,00
A	02	01	01	004	005	20	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 112.988.000,00
A	02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 844.742.275,75
A	02	02	01			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 112.618.415,15
A	02	02	01	004		20	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 112.618.415,15
A	02	02	01	004	003	20	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 112.618.415,15
A	02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 732.123.860,60
A	02	02	02	006		20	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS	\$ 71.089.513,60

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá

Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60

(57) (0) 742 2121

www.invima.gov.co

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No 2022022760 DE 15 DE JULIO DE 2022
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2022000001 del 1 de enero de 2022"

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC.	CONCEPTO	CONTRACREDITO
							DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	
A	02	02	02	006	008	20	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	\$ 71.089.513,60
A	02	02	02	007		20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 81.034.347,00
A	02	02	02	007	002	20	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 81.034.347,00
A	02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 580.000.000,00
A	02	02	02	008	002	20	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 100.000.000,00
A	02	02	02	008	003	20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 280.000.000,00
A	02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 200.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITO								\$ 957.730.275,75

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC.	CONCEPTO	CREDITO
A						20	FUNCIONAMIENTO	\$ 957.730.275,75
A	02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 957.730.275,75
A	02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 957.730.275,75
A	02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 957.730.275,75
A	02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 957.730.275,75
A	02	02	02	008	004	20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 781.502.676,25
A	02	02	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 176.227.599,50

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 2022000001 del 1 de enero del 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá. D.C. el 15 de julio de 2022

ROY GALINDO WEHDEKING
Secretario General

Aprobado: Lisbett Rocio Casagua Lopez - Profesional Especializado con asignación de funciones de la Coordinación de Grupo financiero y presupuestal
Proyectó: Diana Melisa Vásquez Florez – Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal